4178

RESOLUCION del Tribunal del concurso para proveer una plaza de Viceinterventor del Ayuntamiento de Huelva, por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal designado para juzgar el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Viceinterventor vacante en su plantilla de funcionarios, en sesión constituyente celebrada el día 12 de los corrientes, ha resuelto lo siguiente: Unico.—Lugar, fecha y hora del comienzo del concurso: El concurso tendrá lugar en este Palacio Municipal, a las diez horas de la mañana del decimosexto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Huelva, 26 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio_Hernández Romero.—El Secretario del Tribunal, Diego García Toscano.—1.537-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4179

RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Anastasia García Ba-

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de abril de 1978 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.324, promovido por doña Anastasia García Baraja, impugnando Resolución de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio de 1976, sobre inclusión de la recurrente como funcionario de carrera, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Anastasia García Baraja contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el de alzada formalizado contra la Resolución del Consejo Rector del Organismo autónomo "Boletín Oficial del Estado" fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual no incluyó a la recurrente como funcionaria de carrera de dicho Organismo, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas. respecto a las costas causadas.»

Lo que digo a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 27 de julio de 1978.—El Secretario de Estado Manuel Fraile Crivilles.

Exemos. Sres. ...

MINISTERIO DE DEFENSA

4180

ORDEN de 30 de diciembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 10 de octubre de 1978 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por José Galego Macei-

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante don José Galego Maceiras y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974, 30 de enero de-1975 y 27 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos. Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando los recursos interpuestos por don José Galego Maceiras contra la resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 sobre reconocimiento de trienios, y contra la de 27 de febrero de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; por don Manuel Villa Rodríguez contra la de 29 de enero de 1975, sobre la misma materia y contra la de 17 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto

contra ella, y por don Francisco Marchena Rodríguez contra la de 30 de enero de 1975 que le reconoció igualmente el derecho al percibo de determinados trienios y contra la de 4 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico dichas resoluciones, y por nulas y sin valor alguno, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E. con carácter provisional con la consideración de Oficial a todos los efectos, devengando en consecuencia durante ese tiempo trienios de tal clase debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondientes a la consideración de Suboficial por servicios prestados en el C. A. S. E. lo sean con la de Oficial abonándoseles las diferencias correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas. en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos

v firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid a 30 de diciembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejér-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4181

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con feoha 23 y 25 de enero de 1979 han sido aprobados los Proyectos de Reposición de Caminos I (Variantes) de los tramos Cecebre-Ordenes y Ordenes-Santiago Norte, respectivamente, integrantes del Proyecto General de la «Autopista de peaje del Atlántico», de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo. y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se va a proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, sitas en los municipios de Betanzos, Abegondo y Ordenes (La Coruña), acto que tendrá lugar en los locales de los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario, los días y horas que a continuación se indican:

En el Ayuntamiento de Betanzos: el 21 de febrero en curso, a las dieciséis horas.

En el Ayuntamiento de Abegondo: el 22 de febrero en curso, a las diez treinta horas. En el Ayuntamiento de Ordenes: el 23 de febrero en curso, a las diez horas, las fincas números ORD-218-1 a OR-159-2-PE, y a las doce horas, las fincas números OR-34-1-MO al final.

Pudiendo los interesados o cualquier persona que, siendo titular de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, haya podido ser omitido en la relación pública, hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y, asimismo, presentar hasta ese momento, por escrito y ante esta Jefatura Regional, las alegaciones que estime pertinentes, conducentes a

subsanar posibles errores padecidos en la descripción de los bienes afectados.

A dicho acto podrán asistir los interesados, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado.

La Coruña, 2 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—1.668-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Cultivo	Paraje	Expropiación	Superficie Ha.
	TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS (LA CORUNA) Tramo: Cecebre-Ordenes				
BEZ-190 bis BEZ-204-2 BEZ-204-3 BEZ-204-4 BEZ-204-6 BEZ-205-1 BEZ-205-2 BEZ-286-1 BEZ-286-2 BEZ-286-2 BEZ-289-1 BEZ-290-2 BEZ-291-1 BEZ-300-1	Asunción Presedo Carro Manuela Presedo Dans y otros Herederos de Ramón Sánchez Herederos de Jesús Carro Calviño Asunción Presedo Carro Comunidad de Vecinos Asunción Presedo Carro Manuela Presedo Dans y otros Adolfo Sánchez Castro Manuel Rey Casal Consuelo Ares Dans Manuel Calviño López Manuel Carro Mosquera Manuel Rey Casal TERMINO MUNICIPAL DE ABEGONDO (LA CORUÑA)	Labradío Prado Prado	Xantar	Parcial	0,0062 0,0034 0,0063 0,0094 0,0112 0,0035 0,0444 0,0080 0,0269 0,0180 0,0550 0,0070 0,0587 0,0040
ABĜ-207 bis	Tramo: Cecebre-Ordenes Antonio Carro Mosquera	Labradío	Cortiñas	Parcial	0.0226
ABG-306-1 ABG-306-1 ABG-306-1 ABG-317-1 ABG-321-1 ABG-321-1 ABG-382-1 ABG-382-1 ABG-382-2 ABG-384-1 ABG-384-1 ABG-455-1 ABG-455-1 ABG-456-1 ABG-450-1	José Pedreira Rodríguez Elisa González Amor Dolores Mazás Cruz Sotera Regueiro y otros Herederos de Antonio González Amor Lisardo Mazás Cruz Dolores Mazás Cruz Dolores Mazás Cruz Andrés Dans Sutherland Andrés Dans Sutherland Angel y Manuel Sobrino Rodríguez Gumersindo Barbeito Pérez Herederos de Manuela Lema Abella Mercedes Lousa Comas	Prado	Ferras	Parcial	0,0236 0,0075 0,0809 0,0050 0,0456 0,0070 0,0425 0,0690 0,0340 0,1275 0,0448 0,0360 0,0420 0,0300 0,2860
	TERMINO MUNICIPAL DE ORDENES (LA CORUÑA)				5,2555
	Tramo: Cecebre-Ordenes				
ORD-218-1 ORD 219-1 ORD 221-1 ORD 222-1 ORD 275-1 ORD 275-2 ORD 299-1 ORD-301-1	Herederos de Pedro Gómez Gaudeoso Herederos de Manuela Ferreiro López Herederos de José Pérez Ramos Herederos de Manuela Ferreiro López Herederos de José Pérez Ramos Herederos de José Pérez Ramos Herederos de José Pérez Ramos Manuel Concheiro García Pilar Veiras Cancelada	Monte	Castro	Parcial	0,0075 9,1069 0,3234 0,0304 0,1536 0,0056 0,0810 0,1651
	Tramo: Ordenes-Santiago Norte				
OR-14-1-P O	Parroquia de Poulo María Botana Botana	Labradío i	Os Condes	Parcial	0,0218
011-14-1-1	Parroquia de Pereira	Labradio	Os Condes	Turciui	5,0220
OR-159-2-PE	Comunal	Monte	Hordeira	Parcial	0,2877
	Parroquia de Montaos				
OR-34-1-MO OR-42-1-MO OR-43-1-MO OR-44-2-MO OR-44-3-MO OR-44-4-MO OR-3-1-MO OR-6-1-MO OR-7-1-MO OR-91-MO OR-1-6-MO OR-1-6-MO	María Garabato Villaverde Jesús Barreiro López A. adeo Regueiro Boquete María Garabato Villaverde Jesús Fran ¡ueira Carnota Manuel Mosquera Raña María Garabato Villaverde Manuel Rodis Corbelle Herederos de Manuel Rama Juncal	Monte	Queis	Parcial	0,0490 0,0245 0,0198 0,0195 0,0113 0,0723 0,2575 0,0082 0,3740 0,1515 0,0728 0,0768 0,0093